

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO

**DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.940 DE 26.07.2018, QUE RECTIFICO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 1.569 DE 26.07.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
FRECUENCIA MODULADA, PARA LA LOCALIDAD DE PUERTO MONTT**

Extracto de la Resolución Exenta N° 1.940 de 26.07.18, que rectifica la Resolución Exenta N° 1.569 de 26.07.18, publicada en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones el 20.08.2018, que asigna concesión de radiodifusión sonora para la localidad de **Puerto Montt**, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

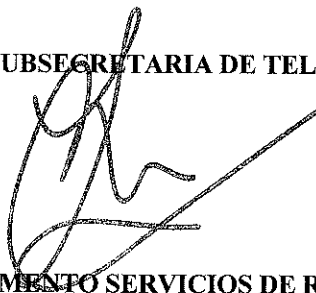
- Frecuencia : 106,3 MHz.

DEBE DECIR:

- Frecuencia : 106,7 MHz.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés, en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN